

# DERECHOS & DEBERES

• DE NUESTROS PACIENTES •

## Deberes del paciente

1. Informarse: El paciente debe conocer sus deberes y hacer cumplir sus derechos como usuario.
2. **Cumplimiento a normas:** Cumplir con las normas de vigilancia y seguridad por las cuáles se prohíbe fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de salud, asistir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
3. **Trato digno y respetuoso:** El paciente debe tratar de forma digna y respetuosa a todas las personas que laboran en la entidad y a las demás personas que asisten a las instalaciones de la misma.
4. Todo paciente debe cuidar y conservar las instalaciones y elementos que dentro de ella se encuentren.
5. Todo paciente menor de edad o con algún tipo de discapacidad debe asistir a las consultas con un acompañante mayor de edad.
6. El paciente debe brindar la información solicitada por los profesionales de forma veraz, clara, oportuna y facilitar la documentación de soporte requerida por ellos.
7. El paciente o acudiente debe leer todos y cada uno de los documentos que soportan la aceptación de los tratamientos contratados.
8. El paciente o acudiente debe cumplir con los pagos acordados con la entidad.
9. Si el profesional tratante define la oportunidad de hacer algún procedimiento en pro de la buena ejecución del tratamiento, el paciente o acudiente debe aprobarlo, contratarlo y cancelarlo.
10. El paciente debe asistir oportunamente a las citas programadas por la entidad.
11. El paciente o acudiente debe aprobar previamente la realización de cada procedimiento a realizar por medio de la firma de consentimientos informados verbales o escritos.
12. Seguir recomendaciones dadas por los profesionales, antes, durante y después de realizados los procedimientos.
13. El paciente o acudiente debe utilizar las vías de reclamación de manera adecuada y razonable.
14. Velar por el cumplimiento de sus derechos.

# DERECHOS & DEBERES

• DE NUESTROS PACIENTES •

## Derechos del paciente

Todo paciente debe ejercer sin restricción por su raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen social, posición económica, condición social o condición de salud, su derecho a:

1. Libre elección de los profesionales tratantes y de la entidad de atención.
2. Obtener información previa al inicio del tratamiento de manera clara sobre todos y cada uno de los procedimientos, sus ventajas, riesgos, pronóstico y costos.
3. Comunicación continua con las profesionales tratantes, para obtener información de los avances de su tratamiento.
4. Trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la entidad, respetando sus creencias costumbres, condición social o de salud.
5. Confidencialidad de la historia clínica y de la información suministrada.
6. Recibir la atención bajo normas estipuladas por los entes que la regulan en instalaciones adecuadas, con profesionales idóneos, con instrumental y materiales que cumplan con las normas.
7. **Asistir con un acompañante:** Si la condición de edad o discapacidad del paciente lo ameritan, este puede permanecer con acompañante durante la atención.
8. **Derecho a expresarse y a ser escuchado:** Todo paciente debe tener acceso a un medio para presentar felicitaciones, quejas, reclamos o cualquier tipo de sugerencia.
9. Participar libremente en investigaciones en caso de realizarse alguna investigación por parte de la institución, en donde se requiere la participación del paciente.